

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **Pertenencia**  
Demandante: Guillermo Posada Gordillo  
Demandado: 1. Margarita Arévalo de Gutiérrez  
2. Personas indeterminadas que se crean con derecho  
Radicado: 255964089001-2023-00092-00

Visto el informe secretarial que antecede, **se rechaza la presente demanda**, en atención a que la parte demandante no presentó escrito de subsanación en los términos indicados en el auto de fecha 26 de octubre de 2023.

Archivar las diligencias, previa anotación en el libro radicador de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:  
**Eder Antonio Ariza Madera**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5c5f08539ceb04ddb29bae3a33de125f4b4b94039fa1151645dc2103ba85007**

Documento generado en 09/11/2023 04:04:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>